



**Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste**

Compra Directa Descentralizada

Pliego de Condiciones Particulares

Nº CD 10045693

OBJETO:

TRABAJOS DE DESAFECTACIÓN DE TUBERÍAS DE HIERRO FUNDIDO Y FIBROCEMENTO EN LA TEJA PERTENECIENTES A LA ZONA OESTE DE MONTEVIDEO - GERENCIA DE OPERACIONES TECNICAS.

**Apertura: 23/08/2017
Hora 12:00**



INDICE

CAPITULO I	3
1. DEFINICIONES	3
2. OBJETO DE LA COMPRA	3
3. - PLAZO TOTAL DE LA OBRA	4
CAPITULO II- ESPECIFICACIONES GENERALES	5
4. DESAFECTACIÓN DE TUBERÍAS Y TAREAS DE APOYO	5
5. - NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
6. - PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS	12
7. .- PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	12
8. .- METRAJE PREVISTOS	13
9. .- SOBRE LAS AYUDAS A LOS TRABAJOS	13
10. DE LA LOCOMOCIÓN	13
11. .- SEÑALIZACIÓN	13
12. - OBRAS ACCESORIAS	14
13. - OBRA HECHA	15
14. - AMPLIACIONES DE PLAZO	15
15. - DEL REPRESENTANTE TÉCNICO	16
16. - EQUIPO TÉCNICO	16
17. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS	16
18. - VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	17
19. - RECEPCIONES PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EN FORMA PARCIAL	17
20. - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS	18
CAPITULO III - CONDICIONES GENERALES	19
1. REQUISITOS PARA OFERTAR	19
2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19
3. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE	20
4. REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE	20
5. DEL PRECIO DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO	22
6. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	22
7. DE LAS MULTAS	22
8. FINALIZACIÓN DE LA OBRA	23
9. DE LAS RESPONSABILIDADES	24
ANEXO 1	27
FORMULARIO DE OFERTA	27
ANEXO 2	28
ANEXO 3	30
OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA SIMILARES A LOS LICITADOS (en los últimos 5 años)	30



Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste

ANEXO 4.....	31
EQUIPOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS	31
ANEXO 5.....	32
CURRICULUM DEL DIRECTOR DE OBRA PROPUESTO POR LA EMPRESA	32
ANEXO 6.....	34
COMPROMISO DE CAPACIDAD DE EJECUCIÓN SEMANAL Y CALIDAD DE REPOSICIONES.....	34
ANEXO 7.....	34
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA APLICACIÓN BENEFICIO PROGRAMA MYPIMES - OBRAS)	
.....	345



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

CAPITULO I

DEFINICIONES

O.S.E.:	Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Administración:	Deberá entenderse por tal a O.S.E.
P.C.P.:	Pliego de Condiciones Particulares.
P.C.G.:	Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Construcción de Obras.
T.O.C.A.F.:	Texto Ordenado de las Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.
A.T.Y.R.	Asesoría Tributaria y Recaudación.
M.T.O.P.:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
M.V.O.T.M.A.:	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
I.D.M.:	Intendencia Departamental de Montevideo.
B.R.O.U:	Banco de la República Oriental del Uruguay.
D.G.S.S:	Dirección General de Seguridad Social.
B.S.E.:	Banco de Seguros del Estado.
B.P.S.:	Banco de la Previsión Social.
D.G.I.:	Dirección General Impositiva.
D. de O.:	Director de Obra o Dirección de Obra de O.S.E.

OBJETO DE LA COMPRA

2.1 El objeto de la presente compra comprende los trabajos de apoyo necesarios para la desafectación de tuberías de Hierro Fundido y Fibrocemento en trabajos de la Zona Oeste.

Dicha Zona se encuentra dentro del Departamento de Montevideo y está comprendida:

- Al Este por el límite definido por el Arroyo Miguelete, Av. De las Instrucciones y Vía Férrea (desde Av. De las Instrucciones hasta Toledo Chico)
- Al Sur Río de la Plata
- Al Oeste Río Santa Lucía y Río de la Plata
- Al Norte límite con el Dpto. de Canelones (Arroyo Las Piedras y Arroyo Toledo).



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

Actualmente se han realizado trabajos de sustitución de tuberías y conexiones y se pretende desafectar la vieja red con el fin de que no haya pérdidas asociadas a tuberías en desuso.

La finalidad de la obra es mejorar la distribución hidráulica dentro de un distrito de medición y control para mejorar su índice RANC.

2.2 Las cantidades totales a ejecutar referidas en el rubrado son estimadas y no generarán obligación a la Administración en cuanto a su ejecución total, ni en cuanto a una ejecución mensual promedio.

- **PLAZO TOTAL DE LA OBRA**

3.1 El plazo total del contrato es por **30 días calendario**

Si al término de este plazo no se hubiera agotado la totalidad del monto adjudicado, la Administración podrá prorrogar el plazo por 2 meses, a los efectos del cumplimiento del objeto.

3.2 Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación definitiva.



CAPITULO II- ESPECIFICACIONES GENERALES

DESAFECTACIÓN DE TUBERÍAS Y TAREAS DE APOYO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente Compra Directa tiene como objetivo que la Empresa Adjudicataria realice tareas de apoyo a las cuadrillas del Organismo para la desafectación de tuberías de Hierro Fundido y/o Fibrocemento.

La Empresa Adjudicataria deberá tener en cuenta la posibilidad de realizar los trabajos de apertura de pozos y/o ayudas para colocación de tapones o válvulas los fines de semana, así como los feriados.

En la presente compra OSE suministrará **TODOS** los materiales, tuberías, accesorios, etc.

La colocación de válvula o tapones en la red existentes serán ejecutados por O.S.E.

Los trabajos deben incluir:

- Remoción de Pavimentos
- Excavación para colocación de tapones o válvulas.
- Reposición de pavimentos vereda o calzada
- Construcción de cámaras para las piezas especiales (válvulas)
- Cotización de la realización de conexiones largas y conexiones cortas que eventualmente se puedan solicitar.
- Desafectación de los servicios existentes.

Todas las piezas y/o tuberías necesarias serán suministradas por OSE.

La tramitación de todos los permisos correspondientes quedará a cargo de la Empresa Adjudicataria (Intendencia de Montevideo, Antel, UTE, Gas, Cable, etc.). Asimismo, debe coordinar con el Departamento de Tránsito de la Intendencia de Montevideo los posibles Cortes de Calles y desvíos que los trabajos en calzada pudieran ocasionar. Si la Administración, con el fin de agilizar los trabajos, tramitare algún permiso, el importe de los mismos se descontará del primer certificado aprobado.

4.1.1 Aspectos generales de las obras

El Contratista tendrá en cuenta que las etapas de remoción de veredas, pavimentos y cordones, excavación de pozos y relleno de excavaciones, deberán constituir un proceso continuo en el que se deberá considerar que la excavación no adelantará en más de lo estipulado en la presente memoria.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

Con el propósito de evitar larga permanencia de excavaciones abiertas, calles o caminos reducidos o interrumpidos y obras inconclusas, el Contratista deberá contar, con la debida anticipación, con todo o gran parte del material que vaya a necesitar.

Se deja claramente establecido que el Contratista tendrá responsabilidad directa si es que se presentan contratiempos o inconvenientes por no preocuparse del cumplimiento de este requisito.

El Contratista deberá mantener permanentemente limpias las cunetas, drenajes, tubos y alcantarillas cercanas a la obra, con el propósito de asegurar el buen drenaje superficial.

Será preocupación preferente de la Inspección el cuidar que cualquier obra existente que resultare dañada durante la ejecución de estos trabajos, sea oportunamente restaurada. Asimismo, deberá prestar atención a la completa habilitación de las vías de tránsito, las que deberán quedar, por lo menos, en las mismas condiciones que tenían antes de comenzar las obras.

Se deberá prestar especial atención a la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable a los usuarios afectados por la ejecución de las obras. Se trabajará sobre la base de una adecuada planificación, que minimice las interrupciones en el servicio de abastecimiento y mantenga debidamente informados a los usuarios de los cortes inevitables de agua y su duración.

4.2 EXCAVACIONES Y POZOS

Se efectuarán siguiendo las indicaciones del personal designado por la Administración, en todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y demás Normas de OSE.

Según los criterios de seguridad en la vía pública, de la mínima interferencia con el tránsito y molestia a los habitantes, y bajo aprobación previa de la autoridad competente, el Contratista podrá optar según el caso, siempre y cuando el Director de Obra de OSE o la autoridad Municipal no lo determine, entre realizar la excavación en forma manual o con la utilización de maquinaria adecuada.

4.2.1 Relevamiento de interferencias y canalizaciones existentes

Antes de comenzar cualquier excavación, a efectos de minimizar cualquier posible daño durante la ejecución de los trabajos, el Contratista relevará toda la información disponible ante los distintos Organismos del trazado de otras canalizaciones existentes en la vía pública como ser: cableado subterráneo de UTE, ANTEL, televisión, gas, saneamiento, TV Cable, etc. También será



responsable de la rotura de instalaciones privadas como ser riego, descarga de aire acondicionado, saneamientos, respiraciones, etc.

Asimismo, deberá tomarse en cuenta cualquier interferencia o posible daño al ornato público.

4.2.2 Pozos de reconocimiento

Con anticipación, al comienzo de las obras, el Contratista ordenará la ejecución de pozos de reconocimiento para ubicar las canalizaciones u otras estructuras existentes que puedan interferir con las obras proyectadas.

En el caso de que obras existentes interfieran con el diseño, el Contratista deberá comunicarlas al Director de Obras, conjuntamente con todos los datos necesarios para que ésta pueda efectuar los cambios convenientes en el proyecto. Si no lo hiciera así correrá a cargo del Contratista, cualquier modificación del trazado.

El Contratista restaurará a su costo las instalaciones existentes que resultaren dañadas por este reconocimiento.

El costo de estos pozos estará incluido en sus precios de excavación y rellenos.

4.2.3 Facilidades en el tránsito y señalización

Durante el desarrollo de los trabajos, las vías, aceras y cruces de calles deberán estar abiertas al tránsito de vehículos y peatones, siendo obligación del Contratista la colocación de señales de peligro y prevención contra éste.

La obligación subsiste en las horas nocturnas, durante las cuales deberán colocarse barreras y luces de advertencia del peligro.

El Contratista deberá velar por todas las disposiciones prescritas por los Municipios locales así como los dispositivos de control de tránsito en obras públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección de Vialidad.

4.2.4 Remoción de veredas, pavimentos y cordones

El Contratista se encargará a su costo de obtener los permisos necesarios y depositar las garantías correspondientes para efectuar las obras en veredas, calles u otros espacios de dominio público, o de dominio privado; de Organismos públicos, salvo los permisos que deban gestionarse directamente por OSE, ante Organismos Municipales y/o Estatales por así disponerlos esos Organismos.

El Contratista deberá cumplir las condiciones que establezcan los Organismos respectivos al conceder el permiso.



4.2.5 Apuntalamientos y entibaciones

En terrenos poco consistentes o en las proximidades de estructuras existentes, las paredes de las excavaciones deberán ser revestidas con apuntalamientos sólidos convenientemente arriostrados, de modo que el avance en la profundidad de las zanjas y/o los trabajos posteriores se lleven a cabo satisfactoriamente.

El Contratista deberá realizar los apuntalamientos y entibaciones necesarias tal como lo dispone la Reglamentación del Banco de Seguros del Estado y la Intendencia correspondiente, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Director de Obra, tendientes a ampliar la seguridad de los trabajos y la preservación de los pavimentos, servicios públicos y edificios linderos.

4.2.6 Material sobrante

Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisionalmente en las inmediaciones del lugar de trabajo, en la medida absolutamente imprescindible para la buena ejecución de las obras y en forma tal que no creen obstáculos a los desagües y al tránsito general por las calzadas y las aceras. Los adoquines y las piedras serán apilados en cordones regulares de dimensiones indicadas por el Director de Obra. Se sugiere en bolsones o en cajas acondicionadas al efecto, no se admitirá material suelto de ningún tipo.

4.2.7 Extracción de aguas

El Contratista proveerá y mantendrá el equipo necesario para remover toda el agua que penetre a las excavaciones, de manera que éstas permanezcan secas hasta que la tubería esté instalada.

Se deberá canalizar debidamente el agua de extracción a efectos de minimizar los perjuicios o molestias generados en la vía pública así como evitar inconvenientes a predios particulares.

4.3 RELLENO DE EXCAVACIONES Y POZOS

4.3.1 Relleno de excavaciones

Todo relleno de excavaciones deberá ser depositado en capas uniformes con espesores no mayores de 0.15m, de arena sucia, **inmediatamente después que la cuadrilla de OSE termine los trabajos hidráulicos**, libre de piedras, objetos punzo-penetrantes y de materia orgánica, las que deberán ser compactadas por métodos que no dañen las tuberías. La empresa deberá contar con el material antes de comenzar las tareas



4.3.2 Compactación

La compactación deberá cumplir con la exigencia de densidad equivalente a 95% de Proctor modificado (AASHO T - 180C ó ASTM D - 1557), para lo cual el Contratista ordenará efectuar los análisis de tierras correspondientes a distintos niveles del relleno.

El costo de los análisis será a cargo del Contratista y estará incluido en los precios unitarios de los rellenos, pero deberá efectuarlos en laboratorios autorizados por OSE.

4.3.3 Reparación de hundimientos

Cualquier hundimiento que ocurra en rellenos compactados, ocasionados por consolidaciones mal ejecutadas, se reparará, por parte del Contratista y a su cargo, con material compactado adicional dentro del plazo perentorio que imponga la Inspección.

El Contratista será responsable de todos los asentamientos de rellenos que ocurran en sus obras durante el año siguiente a la terminación del contrato.

4.4 REPOSICIÓN DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y CORDONES

La reposición de las veredas, pavimentos y cordones se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Intendencia de Montevideo, según corresponda y conforme a las reglas generales para esta clase de obras.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Contratista deberá tener presente las siguientes indicaciones:

- a) Los afirmados deben ser repuestos al nivel que tenían antes de ser levantados y en correspondencia con el de las superficies inmediatas.
- b) Todos los materiales que deberá reponer el Contratista por insuficiencia de los que han sido extraídos de las calzadas o aceras, deben ser de igual naturaleza, clase, composición, color y dimensiones que los que han sido extraídos, a fin de que no resulten diferencias con los pavimentos no removidos en las superficies inmediatas.
- c) La arena extraída del contrapiso de los empedrados y adoquinado solo podrá ser empleada en la reconstrucción de los mismos, si estuviese limpia, exenta de tierra o materias extrañas a juicio del Ingeniero Director.
- d) En la reconstrucción de macadam sólo se podrá utilizar la piedra extraída si después de zarandeada o lavada resultase perfectamente limpia de materias extrañas que puedan perjudicar la solidez de pavimento.
- e) Para reponer las veredas se colocará sobre relleno de tosca (5 cm) un contrapiso de tosca cemento de 7 cm de espesor, con un tenor mínimo



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

de Cemento Portland del 5% en peso. **Queda absolutamente prohibida la utilización de Cemento de Albañilería** por más que el Pliego de la Intendencia así lo habilite.

Sobre este contrapiso se colocará la baldosa asentándola sobre mortero de Arena y Portland con un espesor mínimo de 2 cm. Se terminará con lechada de portland puro para llenar las juntas entre baldosas. La baldosa a utilizarse será igual a la del resto de la vereda, permitiéndose el uso de las retiradas en la apertura de la zanja siempre que estén sanas y limpias

- f) Para la reposición de las veredas con pavimentos de hormigón se colocará sobre el relleno de tosca (mínimo 5 cm), y luego una carpeta de hormigón con un mínimo de 10 cm, hasta igualar el nivel de la vereda adyacente. Debe cuidarse la terminación superficial de tal forma de que ésta no quede muy resbaladiza. En el caso de entradas de garaje, el espesor mínimo de la carpeta será de 15 cm y se le colocará una malla electrosoldada de 15x15x3.

La reposición de pavimentos de asfalto y de hormigón armado se hará tomando todas las precauciones necesarias para obras de esta naturaleza.

Todas aquellas varillas que han sido cortadas como consecuencia de la apertura de la zanja, se empalmarán, mediante barras de igual diámetro y longitud no menor que 30 veces el diámetro de la barra, con ganchos en ambas extremidades y atados con alambre de 2mm de diámetro.

El hormigón y el asfalto a emplear tendrán una dosificación igual al utilizado en la construcción de los pavimentos existentes, utilizándose preferentemente la misma clase de materiales a fin de obtener una coloración idéntica a la de aquellos.

Antes de procederse a la colocación del hormigón, se picarán las superficies de contacto (bordes de pavimento existente) hasta obtener una superficie rugosa. Luego se limpiarán bien y mojarán dichas superficies e inmediatamente se extenderá un puente de adherencia con productos hechos a base de resinas epoxi que peguen el hormigón viejo con el nuevo.

Después de colocado el hormigón no se permitirá hacer trabajo, acarreo o tránsito sobre el mismo hasta que haya fraguado completamente, debiéndose mantenerse húmedo mediante regados periódicos y recubierto con arena o telas para protegerlo de la acción del sol durante el verano y de las heladas durante el invierno, por todo el tiempo que indique el Ingeniero Director.

El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar el tránsito sobre los pavimentos repuestos antes de que se libren al uso público.



- g)** Todos los afirmados deben ser repuestos respetando, en cuanto a espesores y materiales, las capas de base, sub-base y sub-rasante mejorada existentes en los removidos.
- h)** Las capas superficiales de estos firmes y sus cordones deberán ser perfectamente terminados a juicio de la Dirección de la Obra, con materiales y espesores idénticos a los existentes antes de la renovación.

4.5 CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS

Las cámaras en calzada se construirán con caño de PVC de 400 mm de diámetro. El piso se construirá con hormigón pobre o tosca cemento de un espesor de 15 cm. Se deberá tener una buena compactación del terreno circundante a la cámara, para luego poder fundar el marco. Debajo del marco se hará la fundación del mismo con un anillo de sección cuadrada de H°A° de 150x150x10cm, con armadura de 4 ϕ 10 y estribos ϕ 6/15, que quedará por debajo del pavimento de rodadura. Se coronará con el pavimento correspondiente. En el caso de cámaras en acera, el anillo de sección cuadrada sus dimensiones serán de 100 x 100 x10 cm.

Las tapas serán circulares, se construirán en Hormigón Armado con un marco y aro de Hierro Fundido y deberán contar con la sigla "OSE" rehundida en su superficie exterior.

Las tapas colocadas en tanto en calzada como en aceras tendrán una armadura de ϕ 10/10, con un espesor de 10 cm y una resistencia característica de 250 kg/cm².



- **NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Empresa Adjudicataria recibirá al comienzo de las obras y periódicamente de la D. de O.:

- La ubicación de los lugares donde se colocarán los tapones o válvulas para realizar la desafectación de tuberías
- Otros datos relevantes para la ejecución del trabajo.

- **PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS**

- 6.1.- Una vez iniciado el contrato con la Empresa Adjudicataria, la D. de O. le entregará toda la información necesaria para realizar el trabajo, así como visitas. La Empresa, como quedó expresado anteriormente, se encargará de solicitar todos los permisos correspondientes.

- **PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

7.1 -La Empresa Contratista deberá asegurar una capacidad técnica mínima de ejecución semanal

7.2 - Considerando dicha capacidad, se establece que el Contratista tendrá los siguientes plazos parciales para cumplirla:

Una vez indicado el lugar de trabajo, la Empresa contará con 24 horas para presentar el permiso en la Intendencia de Montevideo, y una vez autorizado el mismo, contará con 24 horas para iniciar los trabajos (*realizar*), salvo expresa orden por parte de la Administración y por escrito. **LA EMPRESA DEBERA TENER EN CUENTA QUE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y DISPONIBILIDAD DE CUADRILLAS SE PODRA SOLICITAR LOS TRABAJOS PARA LOS FINES DE SEMANAS Y/O FERIADOS.**

Una vez finalizados los trabajos de las cuadrillas de la Administración, la Empresa debe comenzar **INMEDIATAMENTE** con la reposición del pavimento, comenzando con el tapado de pozo según los procedimientos descriptos en este Pliego, continuando con la reposición del pavimento sin interrupciones. Para los trabajos en vereda el plazo de finalización de las reposiciones se fija en 48 hs, y los de calzada 5 días hábiles. Las únicas extensiones de plazo admisible son: paros de la construcción, lluvias y notificaciones por escrito de la Intendencia de Montevideo.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- METRAJE PREVISTOS

Referirse a la “Planilla de Metrajes y Precios” del Anexo 2.

- SOBRE LAS AYUDAS A LOS TRABAJOS

El Contratista deberá estar presente durante las tareas de desafectación de tuberías tanto para la ayuda a los trabajos de la cuadrilla de la zona como para comenzar inmediatamente con el tapado del pozo y la reposición del pavimento. La Empresa Adjudicataria deberá contar con las herramientas necesarias y maquinaria las que serán las adecuadas y en cantidad suficiente para el correcto desempeño de las tareas y el cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos.

- DE LA LOCOMOCIÓN

10.1.-El transporte de los materiales, de los equipos y del personal deberá ser realizado por el Contratista a su costo.

10.2.-Los vehículos utilizados para efectuar los traslados de material, equipo y personal y para la realización de los trabajos deberán ser modelos posteriores al año 2005, en correcto estado en lo que requiere al aspecto, y deberán lucir un cartel de “Contratado por O.S.E.” en ambos laterales.

Todo equipo y vehículos utilizados en los trabajos deberán estar empadronados dentro del territorio nacional y contar con monitoreo satelital propio que permita a la Administración identificar la localización de los distintos vehículos utilizados por la Empresa Adjudicataria durante las horas de realización del trabajo.

- SEÑALIZACIÓN

11.1.- Identificación de equipos y vehículos: la Empresa Adjudicataria deberá identificar debidamente los equipos y vehículos utilizados con el nombre de la empresa en una parte visible de los mismos. Asimismo deberá coordinar con el Departamento de Tránsito de la Intendencia de Montevideo, el apoyo para las tareas de ordenamiento vehicular

11.2.- Zona de trabajo: Es obligatorio el correcto y permanente balizamiento de la zona de trabajo, a los efectos de garantizar la seguridad de las personas, tanto en el tránsito de peatones como de vehículos, hasta que dicha zona quede liberada al tránsito. La empresa tendrá a su cargo dicho balizamiento con balizas lumínicas, cuyo correcto funcionamiento será verificado diariamente. La zona de trabajo deberá estar, además, rodeada por una banda plástica que impida la circulación de extraños y conos de advertencia de colores vivos espaciados alrededor del área ocupada, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

11.3.- Cartel móvil: en cada zona de trabajo se dispondrá de un cartel móvil, de dimensiones no inferiores a 0,80m x 0,60m. El mismo tendrá las leyendas según el modelo que indique la Administración.

Dentro de las 24 horas de la notificación de la solicitud del trabajo, la señalización corresponderá a la Empresa Adjudicataria hasta el fin de los trabajos.

Esta señalización estará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el D 2237, Decreto 26.051, Capítulo III del Título III "De las Remociones en la Vía Pública" Volumen VII del Digesto Municipal De las Obras, lo cual deberá cumplir aunque no existiera señalización previa por parte de OSE.

En caso que el Organismo hubiese dispuesto la colocación de balizas, no se podrá retirar la señalización debiéndose mantener en el lugar las mismas, que pasarán a costo de la Empresa Adjudicataria una vez transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo del presente numeral.

Dicha señalización deberá retirarse en cuanto el pavimento quede en condiciones transitables, librándose al uso público.

- OBRAS ACCESORIAS

Corresponde, por parte de la Empresa Adjudicataria, ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas que, sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan, entre otras, las siguientes:

- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante la remoción.
- Consolidación del terreno base en calzada o vereda utilizando material de relleno seco cuando corresponda. En el caso de las veredas, se dejarán en el mismo estado en que se encontraron (reposición de baldosas rotas o removidas, cámaras y cajas de servicio en óptimas condiciones, en caso de existir). En el caso de la calzada, la misma deberá quedar transitable al tráfico vehicular y peatonal. Estos trabajos deberán ser realizados en un todo además de acuerdo a las condiciones especificadas en el Anexo 1 al presente Pliego.
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos, durante su realización y los 5 días subsiguientes.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- Corte de raíces.
- Retiro de los materiales sobrantes.
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas que hubieran quedado en mal estado por causa de los trabajos de la empresa.
- Remoción y reposición de veredas y calzadas.

- OBRA HECHA

Se considerará un trabajo correcto y aceptado, "Obra Hecha", sólo aquel que además de cumplir con los requisitos técnicos, lo haga dentro de los plazos previstos, incluyendo las pruebas que correspondieran.

- AMPLIACIONES DE PLAZO

- 14.1.-** Las solicitudes de prórroga que correspondan, o no, a causas habituales tales como lluvias o paros de la construcción, deberán ser planteadas por escrito al Director de Obra dentro del primer día hábil de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución del Director de Obra.
Toda solicitud planteada fuera del plazo no será atendida.

El Director de Obra resolverá la pertinencia o no de la prórroga solicitada conjuntamente con la aprobación de los trabajos correspondientes afectados por dicha causal.
Las reclamaciones que el Contratista entienda realizar, se considerarán reclamaciones pendientes a los efectos del Artículo 82 del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Construcción de Obras.

- 14.2.-** Serán causas justificables de prórroga:

- a) Días de lluvia (serán días hábiles).
- b) Licencia de la construcción.
- c) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la Zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión especificada en los Datos del Contrato.
- d) El Director de Obra ordena una demora o no emite oportunamente los planos, especificaciones o instrucciones requeridas para ejecución de la obra.
- e) Causas de Fuerza Mayor que el Director de Obra acepte.
- f) No será de aplicación el Art. 93° del P.C.G. (Ampliación de Plazo por atraso en los pagos).



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

El Representante Técnico será el responsable de los trabajos efectuados por la empresa y el interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa que como mínimo deberán estar comprendidos entre las 9:00 y las 16:30hs, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Como también será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la Empresa Adjudicataria y OSE.

- EQUIPO TÉCNICO

- 16.1.-** Sin perjuicio de la idoneidad y experiencia de la empresa reconocidos y demostrados a juicio de la Administración en la presentación de las propuestas, los Oferentes deberán acreditar capacidad técnica, debiendo presentar un Representante Técnico que deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia mayor o igual a la 5 años, designación que deberá contar con la aprobación de OSE.
- 16.2.-** Asimismo se requiere la designación de un Director de Obra residente en un radio no mayor a 50km de la obra que deberá estar a disposición de la D. de O. de OSE. Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia mayor o igual a 5 años. El Director de Obra del Contratista será el interlocutor de la empresa ante el D. de O. de OSE o ante quien ésta designe, recepcionará las órdenes de trabajo, presentará los certificados, facturas, planillas de “Declaración de Personal y Actividad” y liquidación mensual de haberes del personal, y deberá concurrir acompañando al D. de O. cuando éste así lo disponga y será responsable del cumplimiento de las órdenes de trabajo.
- 16.3.-** El Director de Obra podrá coincidir con el Representante Técnico, en cuyo caso deberá indicarse en forma expresa.

- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS

- 17.1.-** La Dirección de la Obra de OSE determinará y coordinará con el Director de Obra de la Empresa Adjudicataria la ejecución de las obras.
- 17.2.-** De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la Empresa Adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del Adjudicatario.
En caso de constatare diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificadas las mismas, la Empresa Adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales, estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- 17.3.- Al comienzo de los trabajos, la empresa presentará, debidamente firmado por su Representante Técnico, un listado del personal que trabajará todos los días, a los efectos del control correspondiente. De sufrir este listado alguna modificación en alguna fecha, la empresa presentará el listado modificado, al comienzo de esa jornada, a los mismos efectos. El listado modificado deberá ser presentado debidamente firmado por el Representante Técnico y lucir la fecha correspondiente.
- 17.4.- Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

- VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- 18.1.- La Dirección de Obra designará el personal que verificará la ejecución de todos los trabajos solicitados. Se podrá acordar, por razones de practicidad o rapidez de ejecución, obviar la verificación anterior, quedando sujeto el Contratista a efectuar lo que indique el D. de O. a posteriori. En caso de detectarse fallas, el Contratista deberá subsanarlas a su entero costo.

- RECEPCIONES PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EN FORMA PARCIAL

- 19.1.- Se establece una recepción provisoria de los trabajos al momento de contar con la aprobación del D.de O. Se fija un período de garantía de un año de buena ejecución, a partir del cual se podrá otorgar la Recepción Definitiva.
- 19.2.- Durante ese tiempo, el Contratista será responsable por desperfectos en la conexión y en la reposición de los pavimentos, atribuibles a mala construcción y deberá repararlos a su costo.
- 19.3.- Durante ese tiempo, la D. de O. podrá realizar cateos y sacar testigos de los pavimentos realizados para efectuar los respectivos análisis y/o ensayos, los que no excederán de un 5% del total de los trabajos realizados, todo lo cual será de cargo del Contratista.
- 19.4.- Previamente a cada recepción provisoria, se hará un ajuste final de cifras de obra y utilización de materiales entregados por la Administración (medidores y demás).
El material sobrante será devuelto al Organismo una vez finalizados los trabajos cotizados, así como también el material recuperado en la sustitución de conexiones, tales como plomo.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La empresa será responsable por la conservación de las conexiones, así como de las reposiciones, a su costo, por un plazo de 12 meses a partir de las fechas de recepción por parte de la Dirección de Obra de OSE y de la Intendencia Departamental de Montevideo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.



CAPITULO III - CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1. Para ofertar, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2. A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.1.3. Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1 Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico a los siguientes destinatarios:

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.2 Se cotizará aclarando mano de obra y monto imponible, desglosando impuestos, según el "Formulario de Oferta" del Anexo I.

2.3 La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

a. Certificado habilitante expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP, de acuerdo al Decreto N° 208/2009 del 04/05/2009, vigente a la fecha de apertura. En particular, de acuerdo al Art. 45° de dicho Decreto, el certificado para ofertar deberá expresar un V.E.C.A. libre mayor o igual a la oferta presentada por la empresa

b. Certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de Obras en la Vía Pública de la Intendencia de Montevideo, que será en un todo de acuerdo con los artículos D 2214.2 y D 2214.3 del Decreto 26.051.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- c. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- d. El "Formulario de Oferta", la "Planilla Lista de Precios" y la "Planilla de Comparación" de acuerdo a lo establecido en los Anexos 1 y 2 del presente Pliego de Condiciones Generales.
- e. Información sobre la empresa proponente de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3 del presente Capítulo.
- f. Compromiso asegurando capacidad mínima de operación diaria de acuerdo al Anexo 6.
- g. Información sobre trabajos realizados por la empresa, equipos propuestos para la obra y Director de Obra de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 3, 4 y 5.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE

Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal en Montevideo, teléfono, fax y dirección postal indicando la ciudad, estado y si es del caso, el código postal y correo electrónico.

REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

La Empresa Proponente deberá acreditar:

a) Experiencia en obras similares

El Proponente deberá demostrar haber realizado en los últimos 5 años al menos la ejecución de:

- 500 m de zanja y tendido de tuberías de agua potable.
- 80 conexiones nuevas en PEAD.
- 1000 m² de reposición de pavimentos de cualquier tipo en vereda
- 200 m² de reposición de pavimentos de cualquier tipo de calzada

b) Director de Obra, Representante técnico y Consultor

La Empresa oferente deberá nombrar en su propuesta un Director de Obra, que será el técnico responsable de la misma y coordinará la ejecución de los trabajos con el personal autorizado de la Administración. El Director de Obra deberá contar con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras, con un mínimo de 5 (cinco) años y poseer título de Ingeniero Civil otorgado o validado por la Universidad de la República.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

En la propuesta deberá adjuntar certificado de estar al día con los aportes al Instituto de Seguridad Social que lo ampare (Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias, BPS, etc.).

Asimismo deberá nombrar un Representante Técnico: un Ingeniero Civil, y un Consultor, Ingeniero Agrónomo quien representarán a la Empresa ante la Intendencia de Montevideo. En la propuesta deberá adjuntar certificado de estar al día con los aportes al Instituto de Seguridad Social que lo ampare (Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias, BPS, etc.).

El Director de Obra podrá cumplir las tareas del Representante Técnico.

c) Equipamiento

El oferente deberá reportar los equipos necesarios para realizar los trabajos, y documentará la propiedad de los mismos o su disposición mediante subcontratación de equipos o arrendamiento de equipos. Como mínimo deberán comprometer para la realización de las obras el equipamiento básico que a continuación se detalla:

- 2 Camiones de capacidad 2.000 kg para el trabajo diario
- 1 Mini cargador (nombre comercial "Bobcat")
- 1 Compactador mecánico: Plancha vibratoria, vibro compactador
- 1 sierra para corte de pavimentos
- 1 equipo de desagote
- 1 compresor
- 2 martillos neumáticos
- 1 equipo completo para trabajos de tuneleo de tuberías de 75 o 100mm.

d) Capacidad mínima de operación semanal

La Empresa que cotice deberá garantizar una capacidad operativa mínima semanal de ejecución de:

- 100 m² de reposición de veredas de cualquier tipo y 20 m² de reposición de pavimentos en calzada
- Realizar 5 conexiones cortas y 5 largas
- Realizar la excavación para 20 pozos para la colocación de tapones o válvulas y las ayudas al mismo
- Construcción de 10 cámaras en calzada y 5 cámaras en vereda
- 4 cruces de calzada en pavimentos de cualquier tipo

A tales efectos se deberá completar el compromiso establecido en el Anexo 6.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- e) El oferente no podrá tener deudas por servicio o TACs (Trabajos a Cobrar por concepto de rotura en las redes o conexiones de O.S.E) pendientes de pago.
- f) Se le dará prioridad desde el punto de vista técnico a aquellas Empresas oferentes que presenten certificación de Calidad ISO 9000 en los procedimientos constructivos y procesos operativos cotizados.
- g) No se admitirá la celebración de subcontratos por parte de la Empresa Adjudicataria.

DEL PRECIO DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 hábiles días a partir de la fecha de presentación de la cotización.

La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda Nacional.

DE LAS MULTAS

- 7.1. Por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente memoria para la apertura de pozos, el contratista se hará pasible de una multa equivalente al **10%** del importe del rubro no efectuado a tiempo
- 7.2. Podrá aplicarse sanciones de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de O.S.E. a la Empresa Adjudicataria, y comunicar de tal decisión al Registro Único de Proveedores del Estado.
- 7.3. Serán de aplicación las multas por incumplimiento de los plazos estipulados en el Art.101º del P.C.G.O.
- 7.4. Todas las multas aplicadas por la Intendencia de Montevideo, por incumplimiento del Adjudicatario de las disposiciones vigentes, serán a su cuenta y cargo.
- 7.5. El incumplimiento por la constatación de la ausencia de un Oficial en un frente de trabajo, así como la no presentación de la planilla de equipo y personal, ameritará una multa equivalente a una Unidad Reajutable (1 UR) por cada frente de trabajo y por día de incumplimiento.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

- 7.6. .El tapado de los pozos y la reposición constituyen un proceso continuo,** se sobreentiende que la reposición debe hacerse inmediatamente después que las cuadrillas terminaron su trabajo salvo una comunicación formal por parte del Organismo (vía correo electrónico). Por cada día de atraso en la no realización de la reposición –plazos fijados en el numeral 8.2 “Plazos Parciales de Ejecución de los Trabajos”-, se hará pasible de una multa equivalente al 10% del importe del rubro no efectuado a tiempo.
- 7.7.** La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la Empresa Adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado.
- 7.8.** El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Constructoras de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.
- 7.9.** La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso. De producirse atrasos en los trabajos superiores al 10% de los comunicados en el mes, no se liquidaran los trabajos realizados hasta la puesta al día.
- 7.10.** En caso de que la Administración constate la presencia de escombros y/o mala señalización, se procederá a la inmediata aplicación de una multa equivalente al 10% del rubro excavación mal efectuado a la Empresa.

FINALIZACIÓN DE LA OBRA

- 8.1.** En el momento que el Contratista considere haber terminado con todos los trabajos previstos en el contrato, solicitará por escrito la conformidad de la Dirección de Obra. Se considerará obra terminada cuando se cumpla con lo dispuesto en el Numeral 4.3 -Obra Hecha-, del Capítulo II de la presente memoria.
- 8.2.** La Dirección de Obra verificará que la misma ha sido concluida en sus más mínimos detalles. De confirmarse esto, la obra se considerará finalizada tomándose como fecha de terminación la del recibo por parte de la Dirección de Obra de la solicitud escrita antes mencionada.
- 8.3.** En caso que hubiera tareas aún no realizadas, o que no estuvieran terminadas a total satisfacción de la Dirección de Obra, la misma lo comunicará al Contratista en un plazo de cinco días hábiles desde la solicitud de terminación. En caso que la respuesta de la Dirección de



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

Obra excediera ese lapso, los días calendario de demora se agregarán al plazo total de obra.

- 8.4.** El Contratista reanudará sus tareas hasta que vuelva a considerar que los trabajos contratados están cumplidos en cuyo caso realizará una nueva solicitud que tendrá un tratamiento idéntico al anterior, repitiéndose esto tantas veces como la Dirección de Obra lo considere pertinente.

DE LAS RESPONSABILIDADES

- 9.1.** La Empresa Adjudicataria a cargo de la obra deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley Nº 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas), reglamentada por Decreto de la Presidencia de la República de fecha 14/07/2006.
- 9.2.** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la Empresa Adjudicataria será responsable de su personal, equipos e instalaciones empleadas en su relación con el cliente de OSE. El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberán contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá incluir un cartel con la leyenda “(nombre de la Empresa) trabajando para OSE”.
- 9.3.** Sobre el frente de la obra, la Empresa Adjudicataria instalará un cartel con el logotipo de O.S.E. En el mismo se mencionará la obra que está siendo ejecutada así como la Empresa a cargo de la misma.
- 9.4.** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- 9.5.** La Empresa Adjudicataria se hará responsable por conseguir la información de los demás servicios existentes en la vía pública (Saneamiento, Gas, UTE, T.V cable, ANTEL, etc.). Deberá obtener de las autoridades competentes, y previamente a comenzar cualquier trabajo en las calzadas o aceras públicas, toda la información, permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes. Los costos de los mismos serán a cargo de la Empresa y prorrateado en los precios cotizados para los diferentes ítems del rubrado. Será el único responsable de los daños que se pudieran ocasionar a estas instalaciones, en la ejecución de los trabajos.
- 9.6.** En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Contratista deberá coordinar las operaciones con los correspondientes Entes del Estado, quedando obligado al suministro de



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

las ayudas necesarias. Los gastos en que incurra serán pagados por el Contratista y reintegrados por la Administración, reconociéndose un único porcentaje por concepto de gastos generales y administración del 10% (diez por ciento) sobre los gastos. Este porcentaje no incluye el valor agregado que legalmente le corresponde pagar a la Administración

- 9.7.** El contratista deberá pagar todos los derechos, tasas y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites y autorizaciones.
- 9.8.** Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de la Administración el contratista tendrá derecho a que se le reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.
- 9.9.** La Empresa Adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de O.S.E. las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la Empresa Adjudicataria.
- 9.10.** La Empresa será responsable a su costo, por la conservación de las reposiciones y de todos los trabajos comprendidos en el presente llamado a cotizar, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Obra o de la Intendencia de Montevideo, en su caso, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.
- 9.11.** VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS: Hasta la recepción provisoria de obras, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- 9.12.** DE LA FUERZA MAYOR: Si la Empresa Adjudicataria se cree imposibilitado de cumplir sus obligaciones por causa de fuerza mayor deberá notificar a la Administración, por telegrama colacionado, dentro de los 10 días de producido el impedimento. Si la otra parte estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato a la primera, por telegrama colacionado. Si no hubiera acuerdo respecto a la existencia de la fuerza mayor, deberá recurrir a la vía judicial dentro de los 30 días corridos y siguientes y en caso de no hacerlo dentro de este plazo, no podrá alegar ésta.
- 9.13.** SEGURO DE OBRA: El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado,



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la compra directa.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales
- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

- 9.14.** Se deberá contar con un responsable de salud y seguridad ocupacional (Técnico Prevencionista). El mismo tendrá como cometido tener un Plan, para promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Así mismo el Plan deberá tener en cuenta los riesgos para los transeúntes y el tránsito vehicular de la zona.
- 9.15.** La Empresa Adjudicataria será responsable de las multas por incumplimiento de las disposiciones vigentes dispuestas por la Intendencia de Montevideo u otro organismo competente.



Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste

ANEXO 1

FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA	10045693
-----------------------	-----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación Nº A12914 y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista, por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: -----(Números)___----- (Letras)
(Dicho monto coincide con el "Precio total de Comparación," de la Planilla de Comparación del Anexo 2 del P.C.P.)

PLAZO: Según lo establecido en el Art. del presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



ANEXO 2

N° 1 PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los rubros que figuran en la siguiente PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS, los cuales serán liquidados mensualmente según los metrajes realmente realizados. Estos precios incluirán la mano de obra. La no cotización de algunos de estos rubros, implicará que la oferta sea declarada incompleta, lo que motivará su rechazo.

Solo a los efectos del cálculo de los aportes de las leyes sociales que OSE deberá verter al BPS se manifestará en forma expresa y para cada rubro, el monto imponible de la mano de obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) empleada directamente en la obra.

Solo a los efectos de la comparación de las ofertas, se indica en la siguiente planilla las cantidades de comparación para cada rubro.

Se define como precio total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el precio unitario del rubro por su cantidad de comparación correspondiente.

Se define como monto imponible total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el monto imponible unitario del rubro por su cantidad de comparación correspondiente.

Se define como precio total de la oferta al que resulta de la sumatoria de los precios totales de los rubros, más IVA, y más el aporte por leyes sociales que resulta de multiplicar la sumatoria de los montos imponibles de jornales por 0,75.

Este precio total de la oferta será el monto que se utilizará para comparar las ofertas.



Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO (INC. M. de O.)	PRECIO TOTAL (INC. M. de O.)	MONTO IMPONIBLE UNITARIO	MONTO IMPONIBLE TOTAL
1	Remoción de pavimentos y apertura de pozos						
1.1	Remoción de pavimentos en vereda	m2	100				
1.2	Remoción de pavimentos de HORMIGON en calzada	m2	50				
1.3	Remoción de pavimentos de HORMIGON ASFALTO en calzada	m2	20				
1.4	Excavación para empalmes	m3	50				
2	Reposición de Pavimentos						
2.1	Reposición de vereda	m2	80				
2.2	Reposición de Hormigón Vereda	m2	20				
2.3	Reposición de Hormigón de Calzada	m2	20				
2.4	Reposición de Hormigón Asfalto en Calzada	m2	20				
3	Construcción de conexiones domiciliarias a la nueva red de PEAD						
3.1	Conexiones largas -incluye reposición-	U	5				
3.2	Conexiones cortas –incluye reposición-	U	15				
4	Construcción de cámaras para hidrantes o válvulas						
4.1	Construcción de cámaras en vereda	u	10				
4.2	Construcción de cámaras en calzada	u	10				

Monto TOTAL sin IVA	
IVA	
Sub total (Monto TOTAL con IVA)	

Monto Imponible	
Leyes Sociales	

Monto Comparativo = sub total + leyes sociales	
--	--

NOTAS:

- El precio total de la oferta será el monto de comparación de ofertas.
- El precio de las cajas de 20 x 20 deberá prorratearse en la reposición.
- En la excavación para la desafectación de tuberías se incluyen: la remoción de pavimento asociado y el apoyo logístico para la realización del mismo
- No se admitirá la inclusión de nuevos rubros.
- Se define como conexión corta aquella situación en la cual el predio del solicitante de la conexión y la cañería de distribución se ubican a un mismo lado del eje de la calzada. Conexión larga, por oposición, es cuando la cañería de distribución se ubica por la acera opuesta al predio del solicitante de la conexión. Para dichos casos la **reposición estará incluida**



**Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste**

ANEXO 4

**EQUIPOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS OBRAS**

DECLARACIÓN JURADA

Denominación	Marca	Modelo o Tipo	Año	Potencia	Capacidad	Estado de Uso	Observaciones

FIRMA



ANEXO 5

**CURRICULUM DEL DIRECTOR DE OBRA PROPUESTO POR
LA EMPRESA**

DECLARACIÓN JURADA

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Experiencia en obras similares a la licitada:
.....
.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

FIRMA



**Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste**

**PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE TECNICO (ING. CIVIL) PROPUESTO
POR LA EMPRESA Y DEL CONSULTOR (ING. AGRONOMO)**

DECLARACIÓN JURADA

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

FIRMA

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

FIRMA



**Oficina Asistentes Jefatura
Zona Oeste**

ANEXO 6

**COMPROMISO DE CAPACIDAD DE EJECUCIÓN SEMANAL
Y CALIDAD DE REPOSICIONES**

Fecha.....

DECLARACIÓN JURADA

Sres. de Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Presente

Estimados Señores:

Por la presente la empresa..... declara tener la capacidad técnica mínima semanal de ejecución de:

- 30 metros cuadrados de reposición de veredas de cualquier tipo y 50 m² de reposición de pavimentos en calzada
- Realizar 5 conexiones cortas y 5 largas
- Realizar la excavación para 20 pozos para la colocación de tapones o válvulas y las ayudas al mismo
- 4 cruces de calzada en pavimentos de cualquier tipo

Asimismo, declara que las reposiciones las hará de acuerdo a las especificaciones previstas en el presente pliego y en un proceso continuo.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de la empresa....., se extiende la presente declaración el día.....del mes de..... de.....

Firma

Aclaración de Firma

en calidad de



ANEXO 7

Modelo de Declaración Jurada para aplicación beneficio programa MYPIMES - OBRAS)

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art.8º).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA	XX%
MATERIALES O BIENES.....	XX%
TOTAL.....	100%

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX% respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX% respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.